



MONIZ

Beatriz Santiago Cota

MINUTA DE LAS MESAS DE TRABAJO LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 139, PÁRRAFO II, EN SU PORCIÓN NORMATIVA "Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD" EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y SU ACUMULADA 200/2023 DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE CELEBRA, EL VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025, EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA

Siendo las 11: 14 horas con 14 minutos, del día 28 de febrero de 2025, en mexicali (sede), 11 ubicado en rio nuevo ceart (dirección), mexicali (municipio), Baja California, se inician los trabajos de las Mesas de Trabajo de la Consulta a Personas con Discapacidad, en relación a la declaratoria de invalidez del artículo 139, párrafo II, en su porción normativa "Y Personas Con Discapacidad" en cumplimiento a la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023

Para esta fase consultiva nos acompañan:

| No. | NOMBRE Y APELLIDO | PARTICIPACIÓN | INSTITUCIÓN O ASOCIACIÓN (SI APlica) |
|-----|--------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| 1 | Eduardo Ruiz Sanchez | Moderador/Mediador | |
| 2 | Diana Cerros | Relator | |
| 3 | Scarlet Romero | Auxiliar | |
| 4 | Beatriz Santiago Cota | Discapacidad | Comité Voluntad |
| 5 | Hectra Frausto | | Invitada |
| 6 | Griselda Encinas Arce | acompañante | Madre |
| 7 | Marcos Daniel bejarano Sánchez | discapacidad | |
| 8 | Martin medina Burciaga | Motriz | Invitado |
| 9 | Martha osuna Martínez | | Invitado |
| 10 | Antonio Valencia Sánchez | | Invitado |
| 11 | Irma Ulloa Estrado | | Invitado |
| 12 | | | |



Eduardo Pineda Sánchez

Bertha Antúnez Cota
MODERADOR (A): En esta Mesa de Trabajo se abordarán temas como:

- El Derecho a la Consulta previa, Libre e Informada de las Personas con Discapacidad
- Los Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad
- La Reforma al Artículo 139 de la Ley Electoral del Estado de Baja California

Cabe señalar que los temas de las mesas de trabajo del día de hoy fueron previamente difundidos durante todo el mes de enero en los diversos foros informativos, así como en el micrositio en la página web del Congreso del Estado.

En cuanto al desarrollo de la mesa, la dinámica es la siguiente:

Primeramente, se hará una descripción general del tema. Posteriormente se leerá la Primera pregunta detonadora, estas son preguntas que suelen despertar el interés y hacer razonar a las personas. Continuando, se abrirá la lista de participación, hasta por dos rondas. Despues se dará lectura a la segunda pregunta detonadora, abriendo nuevamente la lista de participación por dos rondas y finalizamos con la tercera pregunta detonadora siguiendo el mismo procedimiento que las preguntas anteriores.

Juan Carlos Gómez
Se destinará un tiempo aproximado de 40 minutos por pregunta para su discusión.

Al finalizar con las preguntas y participaciones, se procederá a nombrar a un representante que leerá las conclusiones a las que se llegaron en la mesa de trabajo, en el evento de clausura.

Terminando con los trabajos de la mesa, el relator hará apuntes de los trabajos, los cuales se imprimirán y se leerán a la mesa y se procederá a ser firmada por las personas participantes.

El Derecho a la consulta previa, libre e informada de las Personas con Discapacidad, consiste en que las personas con discapacidad tienen el derecho a ser informadas y consultadas sobre los cambios que se puedan hacer sobre normas ya existentes, nuevas leyes, programas y proyectos de gobierno que puedan tener consecuencias en su vida diaria, asegurándonos que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad sean una respuesta a sus necesidades reales.

Patricia González
Este derecho es un requisito inevitable para asegurar la calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

La Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, compromete a los Estados parte a celebrar Consultas estrechas y activas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

La medida en cuestión busca fomentar la colaboración activa de las personas con discapacidad en la defensa de sus derechos. Esto implica su inclusión plena en todas las decisiones que los afecten.



Escucha las demandas

Bentia Vazquez Coto
En cuanto a los **Derechos político-electORALES de las personas con discapacidad**, estos son exactamente los mismos que para toda la ciudadanía mexicana, sin distinción alguna, y son los siguientes:

Derecho a votar: Facultad de manifestar su voluntad a favor de los candidatos para ocupar cargos de elección popular.

Derecho a ser votado: Aptitud para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, cuando tenga las cualidades y requisitos exigidos por ley para participar en el proceso electoral.

Derecho de asociación: Es una atribución ciudadana de crear entidades jurídicas con finalidad específica y actividades concretas, por ejemplo, los partidos políticos.

Derecho de afiliación: Facultad ciudadana para adherirse a un determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación, o desafiliarse.

Para finalizar con la explicación, en el Congreso del Estado de Baja California se presentó una **iniciativa de reforma** para modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California, específicamente en el artículo 139, párrafo segundo, en su porción normativa que en la literalidad adiciona ... "y personas con discapacidad" ... Tal y como se muestra a continuación:

ARTÍCULO 139 - Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, así como el principio de igualdad sustantiva, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado.

S
Además, conforme a los lineamientos que expida la autoridad electoral los partidos políticos deberán incluir entre las candidaturas descritas en el párrafo anterior, al menos una fórmula de las siguientes poblaciones de atención prioritaria: personas jóvenes de entre 18 a 29 años de edad; personas de la diversidad sexual y de género, **y personas con discapacidad**.

F
El Consejo General tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Esta reforma que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California mediante decreto no. 288, el día 02 de septiembre de 2023, en el Tomo CXX, No. 54.

La Suprema Corte de Justicia el 20 de febrero de 2024, resuelve la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023 promovidas, respectivamente, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el partido político Movimiento Ciudadano en contra del Decreto 288, declarando la invalidez del artículo 139, párrafo II, en su porción normativa "y personas con discapacidad", al no haber sido consultado previamente.

Una vez expuesto lo anterior, procedemos con la primera pregunta detonadora:



Betty Díaz
Casta

Eduardo Pineda
Eduardo Gómez

Se les pregunta: *¿De qué manera se puede asegurar que las personas con discapacidad puedan conocer información respecto a sus derechos político electorales de manera adecuada y accesible?*

Para continuar, le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

| | |
|---|------|
| 1.BEATRIZ: considero que la manera fuera por grupos de whatsapp compartir la información | 6.- |
| 2.Antonio: la forma mas adecuada y practica es la forma digital, por medios digitales, redes sociales, para ser accesibles a las diferentes necesidades de discapacidad que se tenga. | 7.- |
| 3.Martin: es adecuado que por medios digitales | 8.- |
| 4.MARTHA: En las elecciones necesitan espacios para los discapacitados, especiales | 9.- |
| 5.- | 10.- |

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en segunda ronda:

| | |
|------------|------|
| 1. Antonio | 6.- |
| 2. Beatriz | 7.- |
| 3. Martha | 8.- |
| 4. Eduardo | 9.- |
| 5.- | 10.- |

MODERADOR(A): A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. la forma mas practica y accesible es la forma digital, por medio de sitios web, redes sociales, y portales que sean accesibles a las distintas necesidades de las personas.
- 2.



3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

MODERADOR: Para continuar, damos lectura a la segunda pregunta: **¿Qué acciones se deben llevar a cabo para garantizar la participación de personas con discapacidad en las elecciones de cargos públicos?**

Para continuar, le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

| | |
|--|-----|
| 1. Beatriz: tener espacios, como rampas, y rampas adecuadas en espacios públicos, ya que en el seguro quitaron la rampa para discapacitados y los letreros fueron removidos, así mismo emparejaron las rampas | 6.- |
| 2. antonio: tener mas respeto, y tener mas sensibilidad por parte de los servidores públicos con las personas de discapacidad. Existe un trato discriminatorio a las personas con discapacidad | 7.- |
| 3. Martin: hay muchos prejuicios, y asumen que no es capaz de no poder realizar los trabajos, las personas que tienes discapacidad, además los medios, a poder acceder a cargos políticos, si no hay un reconocimiento de los actos y acciones que son capaces de realizar, por medios digitales, poder hacer paginas web o por medio digital y que se abran espacios por | 8.- |



Beatriz
Antonio
Carmen
Casta

Eduardo
Fernández
Becerra

| | |
|---|---|
| parte del iEE abra espacios para dar a conocer sus candidaturas | |
| 4.Beatriz: Acudir a espacios públicos comunes, plazas comerciales etc , espacios comunes donde poder llevar su candidatura a través de volanteo. Las personas merecen mejor trato que sea cambio entre las personas | 2.Si verdaderamente no se toman en cuenta no podrá representar a las personas con discapacidad hay que mejorar los tratos de persona a persona, que exista un cambio en las personas al ver a personas con discapacidad, que las personas con discapacidad sean vistos de la misma manera |
| 5.- un trato acciones afirmativas para las personas con disparidad .Que las personas con discapacidad sean vistas, valoradas y respetadas por todas las personas | 10.- hay muy poca sensibilidad, no hay valores ni respeto por la personas con discapacidad campañas de sensibilización para las personas con discapacidad |

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en segunda ronda:

| | |
|-----------|------|
| 1.beatriz | 6.- |
| Antonio | 7.- |
| 3. Martha | 8.- |
| 4.Martin | 9.- |
| 5.- | 10.- |

MODERADOR(A): A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

1. Que las personas con discapacidad sean vistas, valoradas y respetadas por todas las personas,
2. tener espacios públicos adecuados
3. que exista un cambio en las personas al ver a personas con discapacidad, que las personas con discapacidad sean vistos de la misma manera
- 4.
- 5.



Betty Dantzig
Café

- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

MODERADOR: Para continuar, damos lectura a la tercera pregunta: ¿Cómo se pueden modificar las leyes electorales para impulsar y fomentar una mayor participación política de las personas con discapacidad y que propone para que haya personas con discapacidad en los cabildos y en el Congreso?

Para continuar, le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en primera ronda:

| | |
|---|--|
| 1.cuanto es el porcentaje de servidores públicos mujeres en el municipio?? A lo posible el numero de porcentaje se adecue a los diferentes grupos prioritarios | 6.-la infraestructura, sensibilización y difusión , tres puntos importantes que hay que tomar para poder acceder a cargos políticos |
| 2.concientizar mas a la población, demostrar que una persona con discapacidad si puede acceder a cargos políticos | 7.- |
| 3.Sensibilizar para disminuir la discriminación a la población | 8.- |
| 4.por parte de los servidores públicos, capacitaciones de los derechos de las personas con discapacidad | 9.- |
| 5.- se deben adecuar espacios a personas con discapacidad, que los espacios si sean adecuados para las personas con discapacidad, aunque tenga una discapacidad si puede a ver un cargos | 10.- |

Agotada la lista de participantes en primera ronda le solicitó al relator enliste a las personas que desean participar, en segunda ronda:

| | |
|-----------------|------------|
| 1.Martha | 6.- |
|-----------------|------------|



Beatriz Martínez Ochoa

| | |
|-----------|------|
| 2.Beatriz | 7.- |
| 3.Antonio | 8.- |
| 4.Martin | 9.- |
| 5.- | 10.- |

Eduardo Ruiz Sanchez

MODERADOR(A): A continuación, procedo a dar lectura a las siguientes conclusiones sobre la primera pregunta detonadora:

Conclusiones:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

MODERADOR(A): A continuación, las y los participantes de la mesa de trabajo seleccionarán a un integrante, quien representará y expondrá los resultados ante el resto de participantes de la Consulta.

(Proceso de selección)

(Signature)
Les doy cuenta de que la/el C. Martin Medina Urciaga fue seleccionada/o como representante de la mesa, y pasará a presentar las conclusiones de esta mesa en la Clausura.

Una vez concluidas las participaciones, se declara concluida la mesa de trabajo a las 12 horas con 36 minutos del 28 de febrero de 2025, procediendo a la lectura, aprobación, impresión y firma de la presente minuta.

| NO. | NOMBRE DE LA PERSONA | PARTICIPACIÓN | FIRMA |
|-----|----------------------|---------------|-----------------------------|
| 1 | Eduardo Ruiz Sanchez | Moderador(a) | <i>Eduardo Ruiz Sanchez</i> |



| | | | |
|----|--------------------------------|--------------|---|
| 2 | Diana Cerros | Relator(a) | <i>NU Diana Cerros</i> |
| 3 | Scarlet Romero | Auxiliar | <i>Scarlet</i> |
| 4 | Beatriz Santiago Cota | Discapacidad | Comité Voluntad <i>Beatriz Santiago Cota</i> |
| 5 | Hectra Frausto | | Invitada |
| 6 | Griselda Encinas Arce | acompañante | Madre |
| 7 | Marcos Daniel bejarano Sánchez | discapacidad | |
| 8 | Martin medina Burciaga | Motriz | Invitado <i>MM</i> |
| 9 | Martha osuna Martínez | | Invitado |
| 10 | Antonio Valencia Sánchez | | Invitado |
| 11 | Irma Ulloa Estrado | | Invitado |
| 12 | | | |
| | | | |
| | | | |

Betty Santiago Cota
Edecido por fundación *BB*